

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
337	226	Juventud	50.271,00	68.497,44	118.768,44
		TOTAL MODIFICACIÓN			74.497,44 EUROS

Esta modificación se financia en los siguientes términos:
Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	214	Elemento transportes vías y obras	54.000,00	6.000,00	48.000,00
170	212	Limpieza escombros	38.497,44	38.497,44	0,00
231	480	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	79.000,00	30.000,00	49.000,00
		TOTAL MODIFICACIÓN			74.497,44 EUROS

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.
24/09/2025. El alcalde, Javier Pizarro Ruiz. Firmado. **Nº 150.372**

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

(Expte. 1323/2025)
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21/08/2025, de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo a bajas en otras aplicaciones,, como sigue a continuación,
Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	(2)	(3)	Créditos finales
Progr.	(1)				
130	462	Convenio colaboración cursos prácticas Policías con Ayto de Cádiz	0	4.761,27	4.761,27
1532	619.00	Cofinanciación obra emergencia DANA	0	9.811,96	9.811,96
231	623.00	Suministros, lavadora y otros Servicios Sociales Inventariables	0	1.000,00	1.000,00
231	780.00	Subvenciones suministros inventariables a usuarios Servicios Sociales	0	2.000,00	2.000,00
		TOTALMODIFICACIÓN			17.573,23 euros

(1) Económica. (2) Créditos iniciales. (3) Crédito Extraordinario
Esta modificación se financia con cargo a la aminoración en las siguientes aplicaciones:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	baja	Créditos finales
Progr.	(1)				
170	609	Reposición infraestructuras Medio Ambiente	22.800,00	17.573,23	5.226,77
		TOTAL MODIFICACIÓN			17.573,23 euros

(1) Económica.
Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán

interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.
24/09/2025. EL ALCALDE. Fdo.: Javier Pizarro Ruiz. **Nº 150.374**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO

EXP. 7122/2023 NMG/JACS
Habiéndose aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 2025-4980 de fecha 15 de septiembre de 2025, el documento denominado Estudio de Ordenación de la parcela B1 del Área 11-CA, del PGOU de San Roque, TM San Roque, promovido por la mercantil HACIENDA EL ROSARIO S.L. se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, en la sede electrónica del ilustre Ayuntamiento [http://sanroque.sedelectronica.es], y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.
24/09/2025. En San Roque, el Sr. alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento. Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. **Nº 150.387**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 31/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.
En Chipiona, a 24 de septiembre de 2025. El alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 150.417**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 36/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.
En Chipiona, a 24 de septiembre de 2025. El alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 150.421**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
"Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera, de 17 de octubre de 2024, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Salud y Bienestar Animal para el año 2025."

BDNS(Identif.):858698.
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858698>)
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n.º 162, de 26 de agosto de 2019, se publica el extracto de la convocatoria pública de subvenciones en materias relativas a la salud para el año 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
Primero. Objeto, condiciones y finalidad.
El objeto de la presente es establecer la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, en Chiclana de la Frontera.